CONSORCIO TAURI 2	Tipo de documento: Formato	Código: F-SG-SST-F03
	INSTRUCCIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Revisión No: 0.0
		Fecha: Sep de 2023

COMPROMISO DE UTILIZACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CONSORCIO TAURI 2 en cumplimiento con la legislación colombiana en salud y seguridad en el trabajo y de acuerdo a la identificación de peligros para cada uno de los cargos, hace entrega de la dotación de los Elementos de Protección Personal.

DISPOSICIONES LEGALES

- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

- Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
 (LEY 9 DE 1979. Elementos de protección personal artículos 122, 123).

DERECHO Y DEBERES

Todos los trabajadores están obligados a:

A. Cumplir las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones, así como son las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad industrial que se establezca
B. Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.
C. Colaborar y participar en la implementación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo. **(LEY 9 DE 1979. ARTICULO 85).**

SANCIONES PARA EL TRABAJADOR QUE NO UTILICE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentre dentro de los programas de salud ocupacional de la respectiva empresa, que le hayan comunicado por escrito, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización de ministerio de trabajo y seguridad social, respetando el derecho de defensa.
(DECRETO 1295 DE 1994. ARTICULO 91).

Certifico haber recibido, leído, comprendido y las instrucciones del uso y mantenimiento de los elementos de protección personal impartida por **CONSORCIO TAURI 2**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL TRABAJADOR
Roberto Ramirez	19634439	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Martha Liliana Carrillo	17-10-2023